

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0841/22

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Palacios de Goda, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza fiscal:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y tramitación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://palaciosdegoda.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Palacios de Goda, 11 de abril de 2022.

El Alcalde, *Francisco Martín Mínguez*.